GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 60 /2016

Entre la **GOBERNACION DE MISIONES**, domiciliada en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza, con C.I. N°. 2.480.063**, y el **Abg. Ramón Javier Ferreira Martínez, con C.I. N° 3.674.560**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOCENTER**, domiciliada en la calle Monseñor Bogarín c/ Mariscal López de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Celso Daniel Pedrozo González, con C.I. N° 3.848.261**, *denominada en adelante* EL PROVEEDOR, *denominadas en conjunto* "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA SECRETARIA DE MYPIMES CON FONDOS DEL CONACYT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA SECRETARIA DE MYPIMES CON FONDOS DEL CONACYT**.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

C.I. N° 3.848.264

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato *está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al* Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304357. Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*4*	*0*	*540*	*30*	*63*	*8*	*13.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 25/2016 con ID Nº **304357** para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA SECRETARIA DE MYPIMES CON FONDOS DEL CONACYT", convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2781/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	3	IMPRESORA MULTIFUNCION	EPSON	FILIPINAS	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
5	5	UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGIA	APS POWER	CHINA	Unidad	5	1.100.000	5.500.000
7	7	IMPRESORA MULTIFUNCION	CANON	JAPONES	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
8	8	IMPRESORA MULTIFUNCION	EPSON	FILIPINAS	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
							TOTAL	**13.000.000**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Denis Hernán Mandana Zarza
Gobernador de Misiones

C.I. Nº 3.848.267
Celso Rodrigo

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES TRECE MILLONES (Gs. 13.000.000), con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Darlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

C.I. N° 3848264
Celso Pachozo

aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 09 del mes de diciembre de 2016.

..... **Abg. Ramón Ferreira** **Secretario General**	..... C.I. Nº 3848264 **Celso Pedrozo González** **Contratado**	..... **Abg. Derlis Maidana** **Gobernador de Misiones**

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY